

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL

Lo que en él se establece repercute directamente sobre la forma de proteger tus derechos. Ahí radica su relevancia.

En dicho artículo se señala que: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte...”.

Otro de los importantes cambios que fueron incluidos dentro del artículo 1o. constitucional fue el establecimiento del principio pro-persona. Los principios establecidos en el párrafo tercero del artículo 1o. son los siguientes: Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.